INFORME DE COMISARIO DE FLORVALSA FLORES VALAREZO S.A.

Quito, 10 de Abril del 2020

Señores

Presidente de la Junta de Accionistas

FLORVALSA-FLORES VALAREZO S.A.

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de FLORVALSA FLORES VALAREZO S.A. de acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, me es grato poner a vuestra consideración el presente informe, después de haber realizado la revisión de los Estados Financieros (Balance General y

Estado de Resultados) de la empresa al 31 de diciembre del 2019.

Dentro de la documentación legal, he revisado las escrituras tanto de constitución como de la

reforma de estatutos, encontrándose que todo está enmarcado dentro de la ley. El libro de Actas

de las asambleas de los socios consta cronológicamente registrado.

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, me permito exponer lo siguiente:

Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los

aspectos importantes, la situación financiera y resultados de FLORVALSA FLORES

VALAREZO S.A. al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las Normas

Internacionales de Información Financiera.

• Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en

la revisión efectuada.

• Como parte de la revisión, se verificó y obtuvo confirmación, con relación a que si los

administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y

reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y

específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de

Compañías.

Se puede concluir que existió un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos

tanto administrativos como contables para el control adecuado de las operaciones de la

Compañía durante el 2019.

Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y

documentos examinados se consideren incumplimientos importantes de los referidos

aspectos por parte de los administradores de la empresa FLORVALSA-FLORES VALAREZO

S.A.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como

los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado no presentó

ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Agradezco por toda la ayuda recibida por parte de la Administración de la Compañía para el

desempeño de mis funciones.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión de que en base a

los resultados obtenidos al aplicar los procedimientos de revisión, la documentación contable,

financiera y legal, de la Compañía FLORVALSA FLORES VALAREZO S.A. al 31 de diciembre de

2019, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio

de Rentas Internas, el Código de Comercio.

Sr. JUAN CARLOS AYORA

tunnetyonol

**COMISARIO** 

C.I. 1704468626